

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley de Registros Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DPRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio Morales, departamento Izabal, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el -RENAP- presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 04 de julio de 2022.



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Licda. Rosa Betela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede Central, Guatemala, Guatemala



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Alfredo Zeppi Oliva
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE ATESCATEMPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, para albergar la Oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio de **Atescatempa**, departamento de **Jutiapa**.

Asimismo, a través del **Oficio 232-2021-033, de fecha 25 de octubre de 2021 y Oficio 232-2021-039, de fecha 1 de diciembre de 2021** emitidos por el Registrador Civil de las Personas II, solicita se realice el traslado de la oficina a otro inmueble, debido a que en **época** de invierno y fuertes lluvias, dentro del inmueble comenzaron a tener problemas de humedad en las paredes, malos olores, el riesgo de la salud de los trabajadores y lo cual pone en riesgo el fondo documental de atestados que se resguardan en la referida oficina, así como los equipos y bienes de la institución.

Mediante Oficio **RCP-SRCP-DRCP-0081-2022**, Registro Central de las personas solicita apoyo a efecto de evaluar el traslado de oficina al lugar a otro inmueble que cumpla con las condiciones adecuadas, reiterando lo expuesto por la Registrador Civil de las Personas II y traslado dos propuesta de inmueble para que se análisis ya dicha gestión debido a que la situación actual de la oficina puede dañar los equipos y documentación del RENAP, principalmente los atestados que respaldan las inscripciones de los distintos eventos y trámites; así como salvaguardar la vida de los trabajadores del RENAP.

Por otra parte, con oficio No. 232-2022-001, del 4 de de enero 2022, el Registrador Civil de las Personas II, reitera su solicitud de traslado de oficina debido a que los problemas expuestos anteriormente persisten y Registro Central solicita a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0081-2022 el traslado de la oficina, por lo tanto, el Director Administrativo instruye al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos realizar las acciones y análisis correspondiente a dicho traslado.

Asimismo, de acuerdo con el Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-006-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos y trasladado a Dirección Ejecutiva, mediante Oficio DA-SA-DMSB-0291-2022, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, así como el análisis de las propuestas presentadas, se solicita la autorización correspondiente para realizar el traslado de la Oficina Registral antes descrita.

Por medio de Oficio DE-664-2022, Dirección Ejecutiva, autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa y a través de Oficio DA-0531-2022, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-006-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de junio del 2022



RENAP
Licda. Rosa Estela Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



RENAP
Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gov.gt

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE CHISEC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, para albergar la Oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz.

Por otra parte, mediante Oficio RCP-SRCP-DRCP-2361-2018, Registro Central gira instrucciones al Registrador Civil de las Personas para que realice la búsqueda de un inmueble para efectuar el traslado de la Oficina ubicada en el referido municipio, debido a que la misma se encuentra ubicada un Área catalogada como zona roja, por lo que a través de oficio 060-2018-207-CHISEC, el Registrador traslada propuesta de un nuevo inmueble a Registro Central de las Personas para que la misma sea analizada.

Por medio de Oficio 53-207-2021-CHISEC, el Registrador Civil de las Personas, reitera y justifica a la Dirección Administrativa la necesidad de realizar el traslado de la Oficina, debido a que la Oficina actual, no reúne las condiciones de espacio y seguridad.

Asimismo, de acuerdo con el Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-0016-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, trasladado a Dirección Ejecutiva, mediante Oficio DA-SA-DMSB-0317-2022, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, así como el análisis de las propuestas presentadas, por lo que solicita la autorización correspondiente para realizar el traslado de la Oficina Registral antes descrita.

Mediante Oficio DE-894-2022 de Dirección Ejecutiva, autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz y a través de Oficio DA-0669-2022, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0016-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de junio de 2022


Lidia Rosa Estrella
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izepi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala